

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.904/1983 · 1983

DECRETO-LEY 9904/1983

Boletín Oficial, 25 de enero de 1983 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9904/1983

DECRETO-LEY 9904/83

LA PLATA, 7 de diciembre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2617-121.368/79 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS

AIRES SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Déjase establecido que la correcta nomenclatura catastral correspondiente al bien descripto en el artículo 1 de la Ley 9757 es la siguiente: Circunscripción VI, Sección G, Fracción II, Parcela 24 b.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9904/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).